



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 617 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 473-2016-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General Regional. El Informe Legal N° 716-2016-GRJ/ORAJ, remitido por el Abog. Fredy Samuel Fernández Huauya, Director Regional de Asesoría Jurídica. El Informe Técnico N° 208-2016-ORAF/OASA, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Memorandum N° 941-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, El Memorando N° 1909-2016-GRJ/GGR, remitido por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General Regional,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Que mediante Reporte N° 473-2016-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General Regional del GRJ, referente al pago a cuenta por concepto de bonificación especial a favor del **SOT2 PNP HUATUCO SANTOS JUAN PAUL**, al haber prestado el servicio de seguridad y resguardo al despacho del Gobernador Regional, desde el 05 de junio 07 de agosto 2015, informa que de acuerdo al Informe Legal N° 716-2016-GRJ/ORJ, es procedente legalmente previo informe de conformidad de haber recibido el respectivo servicio por el área usuaria.

Que mediante el Informe Legal N° 716-2016-GRJ/ORAJ, remitido por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya, Director Regional de Asesoría Jurídica, manifiesta

ORAF
N° DE REGISTRO: 1696357
N° DE EXPEDIENTE: 1040504

que estando al sustento legal expuesto en el presente Informe Legal la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión: **PROCEDENTE LEGALMENTE**, el pago al **SOT2 PNP HUATUCO SANTOS JUAN PAUL**, por concepto de bonificación especial al haber prestado su servicio de seguridad y resguardo al Gobernador Regional, desde el 05 de junio al 07 de agosto 2015.

Que, mediante Informe Técnico N° 208- 2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **SOT2 PNP HUATUCO SANTOS JUAN PAUL**, por el servicio de seguridad y resguardo prestado al Gobernador Regional, Mag. Ángel Unchupaico Canchumani, correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de junio al 7 de agosto de 2015, por un monto ascendente a S/. 2,066.67 Soles.

Que, mediante Memorandum N° 941-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago, debiendo ser afectado a la meta presupuestaria 0038, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Memorando N° 1909-2016-GRJ/GGR, remitido por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General Regional, solicita proyectar la Resolución de Reconocimiento de deuda para el pago por reconocimiento de deuda a favor del **SOT2 PNP HUATUCO SANTOS JUAN PAUL**, por el servicio de seguridad y resguardo prestado al despacho del Gobernador Regional.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del **SOT2 PNP HUATUCO SANTOS JUAN PAUL**, por el servicio de seguridad y resguardo prestado al despacho del Gobernador Regional, correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de junio al 7 de agosto de 2015, por un monto ascendente a S/. 2,066.67 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

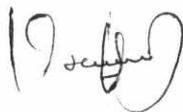
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del **SOT2 PNP HUATUCO SANTOS JUAN PAUL**, por el servicio de seguridad y resguardo, prestado al despacho del Gobernador Regional, correspondiente al periodo

comprendido entre el 5 de junio al 7 de agosto de 2015, por un monto ascendente a S/. 2,066.67 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0038
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 23.2.7.11.99
Monto	: S/ 2,066.67 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. . 26 SEP 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL